

mec




Código de Etica





Código de

Etica



“Elaborado por el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública y Equipo MECIP del MEC, con apoyo de la Consultoría Técnica del Programa Umbral”.

El contenido de la presente publicación y las opiniones de sus autores no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

	ÍNDICE GENERAL
7	RESOLUCIÓN
11	INTRODUCCIÓN
13	FINALIDAD
13	COMPROMISO
13	ÁMBITO DE APLICACIÓN
14	I. MISIÓN
14	II. PRINCIPIOS ÉTICOS
15	III. VALORES
19	IV. DIRECTRICES ÉTICAS

Resolución N° 9245

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 22 de mayo de 2012.

VISTO: El Memorándum DGG N° 1719 de fecha 23 de abril de 2012, presentado por el Abogado Rafael Velázquez, Director General de Gabinete de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la aprobación del Código de Ética del Ministerio de Educación y Cultura;

La Resolución Nro.: 9171/09 “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA”;

La Resolución Nro.: 3171/12 “POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL DIRECTOR/A GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE ESTE MINISTERIO, LA COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DEFINEN ROLES Y RESPONSABILIDADES Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 922/2010”;

La Resolución Nro.: 11523, del 22 de junio de 2007 “POR LA CUAL SE APRUEBA, EN FORMA EXPERIMENTAL POR UN AÑO, EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA”;

El Código de Ética de la institución, revisado y ajustado en cumplimiento de la Resolución Nro. 19258/10 "POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA, DE GABINETE TÉCNICO Y DE AUDITORÍA INTERNA EL PROCESO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO, APROBADOS EXPERIMENTALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 11523, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2007";

La Resolución Nro.: 28562/11, "POR LA CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ÉTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA";

Que, al marco de preceptos constitucionales y legales que determinan la misión del Ministerio de Educación y Cultura, deben complementarse principios, valores y directrices que orienten la conducta ética de los servidores públicos, y que éstos se constituyan en uno de los pilares fundamentales de la gestión en coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, es imprescindible reactivar un proceso institucional de fortalecimiento de valores positivos con el fin de institucionalizar un relacionamiento basado en la confianza mutua, entre todos los funcionarios y con la sociedad en general;

Que, a fin de implementar eficientemente un sistema de control interno basado en el espíritu que el MECIP propone, es esencial asegurar un ambiente de trabajo donde la vivencia de estos valores se constituirá en la principal garantía de una gestión honesta y transparente;

Que, es preciso contar con un referente de la cultura institucional, su política de gestión y del compromiso de todos y cada uno de sus integrantes de ésta Secretaría de Estado, hacia la gestión de una educación de calidad, bien público y derecho humano fundamental, accesible para todos y cada uno de los habitantes de nuestro país;

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" establece que "La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...";

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESUELVE:

1°.-APROBAR el Código de Ética del Ministerio de Educación y Cultura.

2°.-ENCOMENDAR al Comité de Ética, la revisión y aprobación del Plan de Mejoramiento de Gestión Ética de la institución y su ejecución, a través del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública.

3°.-COMUNICAR y archivar.

**VÍCTOR RIOS OJEDA
MINISTRO**

INTRODUCCIÓN

La construcción de una dimensión ética es, para las sociedades democráticas, un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Cuando hablamos de ética, no nos limitamos a normativas impuestas externamente a la colectividad sino a disposiciones voluntarias que emergen de la conciencia de cada uno de sus ciudadanos, fundamentalmente de aquellos que ejercen el gobierno de las instituciones.

El Ministerio de Educación y Cultura, en su interacción con la comunidad educativa, gremios, asociaciones, instituciones públicas y de la sociedad civil, entre otras, ha iniciado un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión gubernamental. En este afán, el MEC se halla hoy en un momento de análisis y revisión de su cultura institucional, de sus políticas y prácticas de gestión, con el objetivo puesto en un cambio que incorpora la competencia, la idoneidad y la ética del talento humano, como factores clave para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado.

En concordancia con este propósito, el Ministerio de Educación y Cultura se ha empeñado, desde la implementación de la Reforma Educativa, en promover y desarrollar a través de ésta, la cultura de la participación y el compromiso responsable de toda la sociedad y en particular de la comunidad educativa, para una educación de calidad, desde el centro de la gestión educativa: "la escuela". Si bien se ha avanzado enormemente en estas dimensiones, existen aún innumerables debilidades y desafíos que superar.

En este contexto, la institución tiende a un sistema que articula y canaliza las necesidades de la población, y que requiere principalmente de un compromiso, público, que avale la responsabilidad social, que implica por una parte, la adhesión particular a ser responsables de nuestros actos, a dar respuestas sobre el gerenciamiento social, a rendir cuentas de los hechos, respetando, sin coacción alguna, los derechos de los otros, con el claro objetivo de priorizar el bien común. Y por otro, un compromiso fundado en un marco de referencia para gestionar la ética e institucionalizarla en la tarea cotidiana de cada uno de los servidores. El servidor público debe comunicar a la sociedad el resultado de sus acciones. Esto no será posible si no hacemos visibles los resultados positivos y las falencias que hallamos en la administración de los recursos que nos son confiados.

“El presente documento fue elaborado en base al Código de Ética aprobado experimentalmente en el año 2007. Esta revisión fue realizada con la participación de representantes de todas las áreas de la institución, constituidos en el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública y en el Equipo MECIP, con el apoyo técnico de la consultoría ejecutada por el Programa Umbral”.

El código contiene la misión fundamental de nuestra institución, los principios y valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento entre los que conformamos la familia institucional del MEC y con nuestros grupos de interés.

FINALIDAD

El Código de Ética del Ministerio de Educación y Cultura se presenta como referente orientador de la Gestión Ética de esta institución. Las disposiciones contenidas en el mismo serán aplicadas en el desempeño de todas las funciones desarrolladas en el marco de la gestión institucional a fin de avanzar hacia la excelencia en la prestación del servicio educativo.

COMPROMISO

El compromiso ético asumido por los servidores del Ministerio de Educación y Cultura forma parte de los esfuerzos realizados por nuestra Institución para lograr el conocimiento, la apropiación y la aplicación permanente de los principios, valores y directrices incluidos en este documento, en el ámbito de la función pública.

Los miembros del Comité de Ética conformado al interior de la institución velarán por el cumplimiento de las metas propuestas para el mejoramiento de la gestión ética del Ministerio de Educación y Cultura y estarán abiertos a consultas y planteamientos objetivos planteados por los servidores públicos ante situaciones concretas vinculadas al ámbito ético que pudieran generar situaciones de confusión o vacilación en su aplicación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los valores y las directrices éticas descritas en este Código serán asumidos y cumplidos de manera consciente por todos los Servidores Públicos del Ministerio de Educación y Cultura en todos los espacios de la institución en que desempeñe fun-

ciones en carácter de servidor público y sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico.

El Ministerio de Educación propiciará la creación de espacios para la reflexión personal y colectiva sobre la importancia y necesidad de aplicar principios y valores éticos en la práctica del servicio público que posibilite, en forma progresiva, la sensibilización y concienciación de los servidores para el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

I. MISIÓN

La misión del Ministerio de Educación y Cultura es garantizar a todas las personas, a lo largo de su vida, una educación de calidad como bien público y derecho humano fundamental.

II. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo. Se enuncian como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:

1. La educación es un bien público y un derecho humano fundamental.
2. El Ministerio de Educación y Cultura garantiza una educación de calidad.
3. El talento humano constituye la principal riqueza del MEC.
4. Todo servidor público se debe a la población.
5. Los bienes y recursos del MEC se destinan exclusivamente para el cumplimiento de su misión.
6. El MEC rinde cuentas periódicamente a la población sobre el uso de sus recursos y el impacto de su gestión.
7. En los ámbitos de gestión del MEC participan todos los actores para la construcción de ciudadanía y de capital social.
8. El MEC posibilita el acceso a la información en forma libre y transparente.
9. La educación promueve la preservación de la vida y el respeto a la diversidad.

III. VALORES

Los valores constituyen aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

NUESTROS VALORES ÉTICOS SON:

RESPONSABILIDAD

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones u omisiones.

Reconocemos las consecuencias de nuestras acciones y omisiones, y de sus impactos en nuestra vida, en los demás y en la institución; evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; y resarcimos o mitigamos en los casos de errores o equivocaciones.

SERVICIO

Atender los requerimientos de las personas con calidad y calidez.

Atendemos los requerimientos de todas las personas con amabilidad, calidez, celeridad y equidad buscando su satisfacción, y desempeñamos nuestras funciones enfocados a garantizar la calidad de la educación.

PARTICIPACIÓN

Crear espacios para que se tome parte de las actividades y movilizarse para llevarlas a cabo en forma conjunta.

Promovemos la vinculación activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y de los diversos actores sociales en las acciones que realiza el MEC, e institucionalizamos los espacios de participación y de construcción conjunta.

HONRADEZ

Respetar, proteger y administrar correctamente los bienes públicos, sin buscar el beneficio privado.

Utilizamos los recursos del MEC exclusivamente para el cumplimiento de la misión institucional; respetamos los bienes públicos y los protegemos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de la colectividad; nos abstenemos de utilizar el cargo para beneficio personal o de terceros; y enmarcamos el desempeño de nuestra función en los mandatos constitucionales y legales.

TRANSPARENCIA

Hacer visible la función pública facilitando el acceso a la información y rindiendo cuentas.

Facilitamos el acceso público a la información sobre nuestra gestión y la suministramos a los interesados en forma oportuna, completa y veraz; rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre los resultados e impactos obtenidos y estamos abiertos al control sobre nuestras actuaciones.

RESPECTO

Reconocer los derechos del otro y no vulnerarlos.

Reconocemos la diversidad de las personas y de las comunidades como componente incluyente de nuestra gestión, e incorporamos en los procesos educativos la interculturalidad y los derechos humanos.

IMPARCIALIDAD

Actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias. Decidir en forma argumentada y objetiva.

Tomamos las decisiones sin discriminaciones ni preferencias, basándonos en argumentos demostrables a través de hechos o evidencias; ofrecemos a todas las personas las mismas oportunidades para acceder a los servicios; gestionamos el talento humano del ministerio con base en la idoneidad y el mérito profesional; y contratamos los bienes y servicios basados estrictamente en el marco legal.

EFICIENCIA

Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.

Optimizamos los recursos disponibles del Ministerio de Educación y Cultura para el logro de los fines y objetivos de la educación paraguaya en tiempo y forma, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergias para incrementar la capacidad de acción de la institución.

COLABORACIÓN

Disposición para actuar conjuntamente con el propósito de lograr un resultado participativo.

Propiciamos espacios de análisis, reflexión y compromiso con todos los estamentos que conforman la estructura organizacional, a fin de posibilitar un trabajo participativo e incluyente en el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

COMPROMISO

Compartir la misión y visión de la institución y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas del MEC, y dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público a fin de garantizar una educación de calidad para toda la población paraguaya.

COHERENCIA

Armonía entre lo que se piensa, se dice y se hace.

Damos testimonio con nuestro comportamiento cotidiano sobre la manera correcta de ejercer la función pública, de acuerdo con los valores, los principios, las normas y los objetivos institucionales.

IV. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

Son grupos de interés del MEC:

- La comunidad educativa
- La población en condiciones de vulnerabilidad
- La sociedad
- Los servidores públicos
- Los contratistas y proveedores
- Las otras instituciones públicas
- Los órganos de control
- Los gremios económicos
- Las comunidades indígenas
- Los medios de comunicación
- Las organizaciones gremiales del sector educativo
- Las organizaciones sociales y de la sociedad civil
- El medio ambiente

NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON:

CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Mejoramos permanentemente la calidad y eficacia en la prestación del servicio educativo a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; atendemos los requerimientos de la comunidad educativa con celeridad, calidez y sin discriminación ni favoritismo, reconocemos los derechos de los miembros de las comunidades educativas y nos comprometemos a garantizar su ejercicio.

CON LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Garantizamos la inclusión en el sistema educativo de toda la población en edad escolar y de aquella que ha quedado excluida, conforme a sus derechos y necesidades.

CON LA SOCIEDAD

Garantizamos un sistema educativo de calidad; simplificamos trámites y gestiones; brindamos un trato amable y cálido sin distinciones o preferencias de ninguna clase; respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la institución; propiciamos una gestión participativa y rendimos cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y de los resultados e impactos obtenidos.

CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros servidores en todos los procesos de gestión del talento humano, tomando las decisiones en base a criterios de idoneidad y méritos; reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la participación conjunta para el logro de los objetivos institucionales, e impulsamos la utilización eficiente de los recursos y bienes de la institución.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública; suministramos a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas en condiciones de igualdad, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; nos abstenemos de solicitar o recibir dádivas o promesas de beneficio personal; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integralidad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad; cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas; y sistematizamos nuestras buenas prácticas y las socializamos.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Facilitamos el acceso oportuno a toda la información sobre nuestra gestión y aseguramos que su registro sea veraz; asumimos las consecuencias de nuestras acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Propiciamos espacios de concertación con los gremios empresariales buscando su compromiso social en el apoyo a la educación de la población, y promovemos la pertinencia del sistema educativo a las necesidades del desarrollo socio económico del país.

CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Reconocemos los derechos de los pueblos indígenas y les garantizamos el servicio educativo, respetando sus identidades culturales; y promovemos la vinculación activa de las mismas en los diferentes procesos educativos.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Nos relacionamos con los medios de comunicación a través de los voceros institucionales; suministramos a todos los medios información veraz y oportuna sobre el desarrollo de nuestras actividades; otorgamos la pauta publicitaria basados estrictamente en criterios técnicos y buscando la cobertura adecuada; y promovemos la vinculación de los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial, a actividades educativas y de difusión de mensajes que el Ministerio esté liderando para beneficio general de la población.

CON ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR EDUCATIVO

Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores; propiciamos espacios de concertación para la definición de la política pública de educación, así como en la formulación de planes y programas a cargo del Ministerio; y suministramos en forma veraz y oportuna la información que nos sea solicitada por las asociaciones de trabajadores acerca de nuestra gestión.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción de sociedad; facilitamos el acceso amplio y oportuno a la información que soliciten; las convocamos a los eventos de rendición de cuentas a la sociedad que el Ministerio realiza; les brindamos un trato amable, respetuoso y cordial; y las hacemos partícipes en las mesas de diálogo y discusión sobre la política educativa y los planes para llevarla a cabo.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Promovemos una cultura organizacional en el Ministerio que desde la gestión de insumos contribuya permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, a través de la realización de acciones educativas sobre el tema con todos los servidores, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y la adquisición de productos no contaminantes; y con la población paraguaya incluimos en nuestros programas educativos asignaturas y prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.





Código de

Etica

